

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****HOYO DE MANZANARES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, en relación al punto cinco, aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos número 6/2013, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 6/2013, por crédito extraordinario en el presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio económico 2013, por un importe de 630.000 euros.

Segundo.—Exponer al público el expediente de modificación de créditos por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se hubieran presentado reclamaciones.

Tercero.—Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos será insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, resumido por capítulos que quedan afectadas por la modificación de créditos, remitiéndose copia del expediente a la Comunidad de Madrid y a las dependencias correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Hoyo de Manzanares, a 3 de junio de 2013.—El concejal-delegado de Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(03/19.342/13)

